

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Santaella**

Núm. 9.104/2013

Mediante Decreto de Alcaldía 445/2013, de fecha 28 de octubre, se ha resuelto lo siguiente:

En cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 5 de Córdoba, donde se sigue el Procedimiento Abreviado 383/2012, Negociado: MR, seguido a instancia de don Francisco Moral Espejo contra el Ayuntamiento de Santaella, siendo el acto administrativo recurrido la Resolución de fecha 18 de mayo de 2012, dictada en los expedientes sancionadores números 75/2012, 76/2012 y 77/2012.

En orden a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en uso de las facultades conferidas por la Ley

7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía por el presente Decreto.

Acuerda

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a que se contrae el mencionado Procedimiento Abreviado 383/2012, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 5 de Córdoba.

Segundo. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la presente Resolución, al objeto de que sirva de emplazamiento a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse como demandados en las actuaciones, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente Abogado con poder al efecto, advirtiendo que la vista se celebrará el día 2 de diciembre de 2013 en el citado Juzgado.

En Santaella, a 28 de octubre de 2013. El Alcalde, firma ilegible.